

2
Año 50

213

En conformidad de los dos Acuerdos de 15. de 30. de octubre del
año proximo y 1.º de febrero del Corriente, Hemos examinado
las pretensiones de Sebastian Castano y Consortes en que so-
licitan licencia para edificar Casas en los Caveros q. llaman
de Santa y dicen son Realengos; tambien han visto los Ympres.
dichos Abogados de 15. los Titulos de pertenencia q. ha exi-
dido la parte de D. Juan Salgado Santa, y de todo resulta lo
siguiente.

En 27. de febrero de 1784 acordó el Caxador de este
sex hiso Removento a D. Fran.º Xavier Salgado Santa, y D.
Theresa Alaxon, y que como tal havia subcedido por muerte
de su Padre en el Vinculo q. fundo Diego Sanchez Pinia por
su Testam.º otorgado en 1648. y en vista de ella solo mando dar
y dio la posesion de las Fincas pertenegientes a dho Vinculo, y
entre estas la tomó de barrias Faullas e riegos en el Pago de La
bracho, y otras de Secano y el Caveros llamado de Santa en el
mismo pago con expresion de ser el Vinculo que fundo Die-
go Sanchez Pinia, y de como en el havia fabricadas diez y siete
barracas de diferentes Particulares con licencia, y pagando ti-
buto al mismo D. Juan Salgado, cuya posesion le fue dada quieta
y pacificam. Asi mismo consta de los docum.ºs exuidos, q.